



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DECLARANDO APROBADA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA Y REGULACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019 (B.O.R.M. DE 27 DE MARZO DE 2019).

Una vez que, previo requerimiento efectuado conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas y conforme a las bases segunda y cuarta de la convocatoria del presente concurso de méritos

RESUELVO:

Primero.- Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la presente convocatoria, las cuales se adjuntan como ANEXOS a la presente Resolución.

Segundo.- Se tienen por desistidos, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, a aquéllos concursantes que no han subsanado en plazo.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la exposición de la misma en el tablón de anuncios de la Consejería de Salud (www.murciasalud.es) y en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (www.cofrm.com).

Firmado y fechado electrónicamente.

.LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Fdo.: María Teresa Martínez Ros.

